

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 13691

Autorizando al Sr. Presidente de la República para salir del territorio nacional y por un plazo de veinte días.

Lima, 8 de Setiembre de 1961.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 152º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto autorizar al señor Presidente de la República, doctor Manuel Prado, para que, en ejercicio de la función presidencial y de acuerdo con lo determinado en el artículo 134º y en el inciso 1º del artículo 154º de la misma Carta Política, pueda salir del territorio nacional con motivo de la invitación formulada por el Excelentísimo señor John F. Kennedy, Presidente de los Estados Unidos de Norte América, cuando así lo considere oportuno y por un plazo de veinte días quedando la función presidencial propia de los diversos asuntos inherentes a la vida administrativa de la Nación, a cargo del Primer Vice-Presidente de la República, o del Segundo, si aquél se hallare impedido.

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente del Congreso.

JORGE EUGENIO CASTAÑEDA,
Senador Secretario del Congreso.

CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA,
Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, quince de setiembre de 1961.

Cúmplase comúíquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

RICARDO ELIAS APARICIO.

*
* *